Chiriguaná, seis (06) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA	VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	WILMER MOJICA MEZA
DEMANDADO	EGLI YOELYS JULIO MEZA, madre y representante legal de la menor SARA YOELIS MOJICA JULIO.
RADICADO	20 178 318401-2021-00041-00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

El apoderado de la parte demandante, solicita en memorial enviado por correo electrónico, se requiera al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Bogotá, para que envíe los resultados de la prueba de A. D. N., realizado a las tomas del grupo familiar compuesto por el demandante, señor WILMER MOJICA MEZA, la menor SARA YOELIS MOJICA JULIO y la demandada EGLIS YOELIS JULIO MEZA, dentro del proceso de impugnación de paternidad de la menor; muestras que fueron tomadas el 6 de Mayo del presente año.

Así las cosas, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de WILMER MOJICA MEZA, este Juzgado requiere a la entidad antes citada, para que nos manifieste a que se debe la demora en el envío de los resultados de la prueba de A.D.N. tomadas. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2aa4f685c9d70a2d0ab0cbc24306f04a51015af24796af164cd5c0991d962590
Documento generado en 06/09/2021 02:09:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica